

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado 050013110007 – 2022 – 00092 00
Mayo nueve (09) de Dos mil veintidós (2022)

PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS

La demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, promovida por la señora ASTRID VIBIANA MORENO ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.216.726.292 de Medellín Antioquia, actuando, a través de apoderada judicial, en calidad de madre y representante legal de la niña M.A.A.M., en contra de su padre, el señor LUIS ENRIQUE ALEGRÍA ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.216.103 de Medellín Antioquia, fue presentada el día 21 de Febrero de la calenda que transcurre, y encontrándose pendiente de la notificación a la parte demandada, la apoderada de la demandante, presentó memorial informando que *“atendiendo a que el padre de la menor M.A.M.A., otorgó PERMISO DE SALIDA DEL PAIS en favor de su menor hija, se sirva dar por terminado el proceso de la referencia”*. Renunciando a términos de notificación, ejecutoria y traslados del auto que ordene la terminación. En CONSECUENCIA, en atención a dicha solicitud, se accede a lo requerido, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos y se dispone el archivo de la misma por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6ab6dd8455945caa7ad8cc94827fe17ae89cb2f46ade40b62c077384435681**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>